



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Referencia:	2024/11797
Procedimiento:	PROCESO SELECTIVO
Asunto:	BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE 17 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA
Interesado:	
Representante:	
Unidad:	RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024 acordó la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de seis plazas de Agente de la Policía Local, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 30 de mayo de 2024, y el anuncio de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de junio de 2024. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025, acordó la acumulación de 11 plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, siendo 17 el total de plazas convocadas de Agente de Policía Local, de conformidad con la base primera de la presente convocatoria.

En fecha 13 de noviembre de 2025 el Tribunal del citado proceso selectivo ha elevado a esta Alcaldía la propuesta de nombramiento como funcionarios/as en prácticas y la realización del correspondiente curso selectivo a los/as 17 aspirantes que han obtenido la mayor puntuación.

Los/as aspirantes propuestos/as han presentado la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos de capacidad exigidos en la Base tercera de las Bases de la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el punto tercero de su Base Undécima.

De conformidad con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 37.2 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el apartado primero de la Base Duodécima del proceso selectivo,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar funcionarios/as en prácticas con la categoría de Agentes de Policía local de Molina de Segura, a los/as aspirantes que se relacionan a continuación, ordenados en función de la puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas.

Aspirante	DNIC	CÓDIGO DE PLAZA
García Roca, Juan Carlos	**5620**	PZ0003.0002
Fajardo Gómez, Javier	**4601**	PZ0003.0003
Montes Pérez, Alba	**4859**	PZ0003.0010
García Pérez, Julia	**6377**	PZ0003.0022
Gil Madrid, Javier	**7934**	PZ0003.0023
Campillo García, Antonio José	**5017**	PZ0003.0027
Conesa Bastida, Juan Antonio	**7025**	PZ0003.0030
Sánchez Marín, Cristian	**2827**	PZ0003.0032
Yufera Moreno, Francisco	**6123**	PZ0003.0037
Costa Campillo, Cristian	**6918**	PZ0003.0039
Collados Martínez, David	**5471**	PZ0003.0042
Roch Espinosa, José Ignacio	**1439**	PZ0003.0049
Meca Sáez, Antonio Manuel	**0511**	PZ0003.0050
García Martínez, Mariana	**1512**	PZ0003.0051
Sánchez Cano, Raúl	**4979**	PZ0003.0065
Sánchez Muñoz, Diego	**5856**	PZ0003.0078
Fuentes Moya, Carmen Belén	**5305**	PZ0003.0114

SEGUNDO: Este nombramiento como funcionarios/as en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos en el momento que comience el Curso Selectivo de formación teórico-práctico, impartido u homologado por el Centro de Formación correspondiente de la Administración Regional, a que hace referencia el artículo 37 de la Ley 6/2019, de 4 de abril.

Para proceder a su nombramiento definitivo como funcionarios/as de carrera será requisito indispensable la superación del citado Curso Selectivo.

TERCERO: Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, , considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición, no se hubiera dictado y notificado resolución, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Molina de Segura, a fecha de la firma digital
El Alcalde

En calidad de Fedataria.

